



**RESOLUCIÓN No. 2278**  
(26 de diciembre de 2022)

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERIODO 2023 – 2025.**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, el literal a) del Art. 29, literales d) y e) del Art. 65 de la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, el Acuerdo 010 de 2019 (Estatuto General) emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al artículo 64, literal d) de la Ley 30 de 1992, el Consejo Directivo de las Instituciones de Educación Superior estará integrado, entre otros, por un representante del Sector Productivo.

Que en actualidad el estamento del Sector Productivo se vence el 17 de enero de 2023.

Que el literal l) del artículo 32 del Estatuto General del Instituto de del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP faculta al Rector para convocar la elección del representante del Sector Productivo.

Que en el acuerdo 010 de 2019, artículo 15º ordinal e) están definidas las cualidades, elecciones y periodo del Representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

Que el período del representante del Sector Productivo será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que el párrafo segundo del artículo 15º del Acuerdo No 010 de 2019, Estatuto General define la calidad de suplentes así: “SUPLENTE. Frente a las ausencias absolutas o temporales (se entenderá dichas ausencias superiores a tres meses), el suplente asume la representación hasta completar el periodo correspondiente. Sí, se presentare un solo candidato, en caso de falta definitiva se citará nuevamente a elecciones para escoger el consejero por dicho estamento.”, así las cosas, deja abierta la posibilidad de la inscripción de un candidato sin suplente.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante del Sector Productivo (Principal y Suplente) ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que conforme lo anterior expuesto,



Resolución No. 2278 del 26 de diciembre de 2022 "Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2023 – 2025.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese al SECTOR PRODUCTIVO para participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2023 – 2025, según lo establecido en el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2020, emanado del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El aspirante a ser elegido representante del SECTOR PRODUCTIVO deberá acreditar las siguientes calidades y requisitos:

### **CALIDADES**

- a. Deberá tener título en Educación Superior.
- b. Ser Gerente o Representante Legal, con dos (2) años de vinculación al sector productivo.
- c. Tener experiencia de por lo menos dos (2) años en el ejercicio profesional
- d. La Empresa que va a representar debe de estar ubicada en el área de influencia del INTEP.

### **REQUISITOS:**

1. Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995).
2. Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del RUT.
5. Fotocopia del diploma que acredite el título profesional.
6. Certificado de la Cámara de Comercio vigente donde se acredite, la representación legal y la personería jurídica de la empresa.
7. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
9. Antecedentes judiciales expedido por la Policía

**ARTÍCULO TERCERO:** El Representante del Sector Productivo será elegido por los representantes legales o sus delegados, de las asociaciones, empresas o gremios del sector productivo del área de influencia del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y que figuren inscritos en la Cámara de Comercio de Cartago, siempre y cuando tales asociaciones cuenten con Personería Jurídica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar el cronograma de elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2020 – 2022 de la siguiente manera:



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Resolución No. 2278 del 26 de diciembre de 2022 "Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2023 – 2025.

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución.	Del 11 al 21 de enero de 2023	Secretaría General
Inscripción de aspirantes y verificación de requisitos ante la Secretaría General, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Del 23 de enero al 31 de enero de 2023	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicaciones aspirantes Admitidos.	01 de febrero de 2023	Secretaría General y Comisión de Garantías
Asignación número en el Tarjetón	01 de febrero de 2023	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 01 al 11 de febrero de 2023	Candidatos
Elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo. Hora 8:00 p.m. a 5:00 p.m.	21 de febrero de 2023	Secretaría General y Comisión de Garantías
Escrutinio general.	21 de febrero de 2023	Comisión de Garantías, jurados y Secretaría General
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	21 de febrero de 2023	Secretaría General y Comisión de Garantías
Posesión del Representante electo ante el Consejo Directivo.	Sesión del Consejo Directivo inmediatamente después de la elección.	Consejo Directivo

**ARTÍCULO QUINTO:** Con ocasión de la directiva No 02 del Ministerio de Educación Nacional, donde recomiendan el uso de las tecnologías de información y los canales virtuales para efecto de los procesos administrativos. Este proceso de elección se realizará de forma virtual.

**PARÁGRAFO:** Con el fin de facilitar la participación de los votantes se realizará mediante mecanismo electrónico dispuesto en la página web para tal fin.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para el proceso de participación como representante del sector productivo los participantes deberán inscribirse mediante los documentos electrónicos:

1. Formulario de Inscripción para participar en el proceso de elección de representante del sector productivo en el Consejo Directivo del INTEP, cumpliendo con los requisitos de inscripción.
2. Tarjetón de elección. Formato mediante el cual se realizará el proceso de elección.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Designar como Comité de Garantías Electorales para que acompañen a la Secretaria General, en el proceso de elección del Representante del Sector Productivo al Consejo Directivo, a la Magíster Sandra Patricia Toro Gallego- directora de la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias, a la Magíster Francy Janed Sarria Rojas – Vicerrectora Académica y al magíster Juan Carlos Marmolejo Victoria – director de la Unidad de Administración y Contaduría.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB y carteleras visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de expedición y publicación.

*Comprometidos con la Excelencia*



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Resolución No. 2278 del 26 de diciembre de 2022 "Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2023 – 2025.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Roldanillo, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Rector

Proyecto: Mg. William Gómez Valencia – Secretario General INTEP.

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co